

AVISO

ABIERTO EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA REALIZAR FUNCIONES DE MAQUINISTA INSTRUCTOR

Las personas trabajadoras que estén interesadas en ejercer, en su cuadro de servicio, de Maquinista Instructor, cuando sean requeridas para ello, con las funciones establecidas en la cláusula 12º del preacuerdo del III Convenio Colectivo del Grupo Renfe firmado el pasado 4 de noviembre, podrán realizar la solicitud de inscripción, a través del Portal Corporativo Interesa entre el 31 de enero y el 7 de febrero, ambos incluidos.

Para formalizar esta inscripción y ejercer dichas funciones será preciso cumplir los siguientes requisitos obligatorios:

1. Estar en posesión del título de conducción de vehículos ferroviarios de categoría B, o de la Licencia de Maquinista y de un certificado de categoría B, en vigor.
2. Disponer de autorizaciones o habilitaciones de conducción por infraestructura, en vigor.
3. Disponer de autorizaciones o habilitaciones de conducción por clase de material de los vehículos de la residencia, en vigor.
4. Acumular una experiencia profesional en materia de conducción de vehículos ferroviarios de, al menos, tres años.
5. Ostentar la categoría de Maquinista Principal o Maquinista-Jefe de Tren. Subsidiariamente, en aquellas residencias en las que sea estrictamente necesario, podrán participar en el proceso personas trabajadoras que ostenten la categoría de Maquinista, siempre que cumplan la experiencia profesional indicada en el requisito 4º.
6. Acreditar una experiencia de, al menos, dos años en el ámbito operativo donde vayan a realizar las funciones de conducción las personas trabajadoras a los que se imparta la formación.

Las personas trabajadoras candidatas que cumplan con estos requisitos participarán en un proceso de selección, consistente en una prueba escrita de carácter teórico-profesional, orientada a los requisitos del puesto y del ámbito, y en una prueba práctica para contrastar el perfil profesional de la persona trabajadora candidata y sus aptitudes formativas.

Los candidatos que dispongan de homologación como formador de conducción y que por su categoría profesional y situación laboral cumplan con los requisitos y funciones establecidos para la figura del Maquinista Instructor recogidas en el preacuerdo del III Convenio Colectivo del Grupo Renfe, también deberán, para continuar con la homologación, inscribirse en el proceso de selección, aunque solo tendrán que realizar la prueba teórico-profesional.

La asignación de las personas trabajadoras candidatas se realizará conforme a la puntuación obtenida, al objeto de determinar, por estricto orden de calificación, las que serán seleccionadas en función de las necesidades existentes.

Atendiendo al número de plazas necesarias en cada centro de trabajo, las personas trabajadoras candidatas que hayan superado las pruebas, y conforme al listado ordenado por puntuación, realizarán los procesos de capacitación y evaluación del desempeño de los formadores y examinadores de la ETPCO, en los que se incluye la superación del curso de Formación de Formadores de Nuevo Acceso.

Textos de referencia de la prueba Teórico-Profesional:

1. Libro de Normas del Maquinista
2. Manual del Maquinista Instructor
3. Libro Blanco de la Cultura de Seguridad

Las residencias donde existen necesidades son las siguientes:

MERCANCÍAS

- MADRID. VICÁLVARO MERCANCÍAS.
- VALENCIA. ESTACIÓN NORTE
- LEÓN
- CÓRDOBA MERCANCÍAS
- BARCELONA-SANTS
- GIRONA. PORTBOU
- ZARAGOZA-DELICIAS
- BURGOS. MIRANDA DE EBRO
- TARRAGONA

VIAJEROS S.P.

- ALICANTE. V.SP.ESTE-COND.CE
- MURCIA. V.SP.ESTE-COND.MD
- TERUEL. V.SP.ESTE-COND.MD
- BILBAO-ABANDO. V.SP.A.M.P.VASCO-COND
- OLABEAGA. V.SP.A.M.P.VASCO-COND.CE
- SEVILLA SAN PABLO. V.SP.SUR-COND.CE
- BARCELONA SANTS. CERC.CONDUC.CATALUÑA
- BARCELONA SANTS. CERC.CONDUC.CATALUÑA M.D.
- TARRAGONA. CERC. CONDUC.CATALUÑA M.D.
- ZARAG. DELICIAS. V.SP.ESTE-COND. MD
- MADRID ATOCHA. V.SP.CENT-SUR.-COND.M.D.
- MIRANDA DE EBRO. V.SP.CENTRO-NORTE.-COND.
- MADRID ATOCHA. CERC.CONDUC. ATOCHA
- MADRID FUENCARRAL. CERC.CONDUC. FUENCARRAL
- CIUDAD REAL. V.SP.CENTRO-SUR.-COND. MD
- OVIEDO. V.SP.C.CANTABR.-COND. CE
- LEÓN. V.SP.CENTRO-NORTE.-COND.
- VALENCIA-EST.NORD. V.SP.ESTE-COND. CE
- VIGO. V.SP.GALICIA-COND.
- MÉRIDA. V.SP.CENT-SUR.-COND. EXTREMAD.

VIAJEROS S.C.

- A CORUÑA. V.SC.NORTE
- ALICANTE. V.SC.LEVANTE
- BARCELONA INTERNACIONAL. V.SC. NORDESTE
- BARCELONA. V.SC. NORDESTE
- CORDOBA. V.SC.SUR
- GRANADA. V.SC.SUR
- MADRID-FUENCARRAL. V.SC.NORDESTE
- MADRID. V.SC.SUR
- ALMERIA. V.SC.SUR
- OVIEDO. V.SC.NORTE
- LEÓN. V.SC.NORTE
- MÁLAGA. V.SC.SUR
- VALENCIA. V.SC.LEVANTE
- ZARAGOZA. V.SC.NORDESTE

♦ Presentación de solicitudes:

- Los trabajadores interesados deberán solicitar su participación a través del Portal de Empleo Interno del Grupo Renfe, que se encuentra disponible en la sección Convocatorias del Portal Corporativo de Renfe (<https://interesa.renfe.es/>).
- Gerencia de Área de Selección, Desarrollo de Carrera Profesional y Mentoring - Tfno. Consultas: 103250-922510. Correo electrónico: promocion@renfe.es
- Gerencia de Área de RRLL- Correo electrónico: movilidad@renfe.es
- **Los textos de referencia para la prueba Teórico-profesional y la documentación de interés se pueden consultar en el siguiente [enlace](#)**